



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 097 -2007-GR-JUNIN/PR.

Huancayo, 07 FEB. 2007

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2007-GR-JUNIN/PR, del 30 de enero del 2007, se procedió a Encargar a la C.P.C. LOURDES MARIA PINAS CHUIYARI, en la Plaza Nº 175, cargo de confianza de Sub Director Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina General Regional de Administración del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

Que, en el contenido de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2007-GR-JUNIN/PR, existe error material en el apellido materno de la funcionaria Encargada, debiendo ser lo correcto LOURDES MARIA PINAS CHUIYARI, el mismo que debe ser rectificado, mediante acto Resolutivo.

Que, el numeral 201.1 del Art. 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, señala que los errores materiales o aritméticos, en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de Oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y,

Estando a lo informado y contando con las visaciones de la Oficina General Regional de Administración, Oficina General Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General del Gobierno Regional Junín.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, en la parte que corresponde al Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2007-GR-JUNIN/PR, del 30 de enero del 2007; debiendo quedar el tenor literal de la siguiente manera:

DICE:

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha a la C.P.C. LOURDES MARIA PINAS CHUIYARI, en la Plaza Nº 175, cargo de confianza de Sub Director Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina General Regional de Administración del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.



DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha a la C.P.C. **LOURDES MARIA PINAS CHIUYARI**, en la Plaza N° 175, cargo de confianza de Sub Director Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina General Regional de Administración del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente el resto del contenido de la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2007-GR-JUNIN/PR.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Vladimiro Huaroc Portocarrero  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

MAE/ox

